

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA
TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo se verifica la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente la presencia del Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la Federación Universitaria Cusco, Est. Silvio Abrigo, Representante de la Federación Universitaria Cusco, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Guido Elías Farfán Escalante, Director General de Administración, Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación, Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo (e) de la Oficina de Secretaría General, Sra. Elizabeth Delgado Vásquez, Secretaria de Actas.-----**SR. RECTOR** contando con el quorum establecido y previo saludo a los señores consejeros, somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2018, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 190117 INFORME NRO. 006-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO NÓMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS, PARA SU APROBACIÓN.**----- **SR. RECTOR**, señala que la Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General ha remitida la nómina 3 de Grados y Títulos, en este sentido somete a votación la Nómina 3 de Grados y Títulos presentada por la responsable del Equipo de Grados y Títulos, para su aprobación, asimismo solicita se emita el Diploma correspondiente, son 291 expedientes, incluyendo los expedientes que corresponden a la Escuela de Posgrado, la misma que fue **aprobada por unanimidad.**-----
2. **EXP. NRO. 190120, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, elevando REGLAMENTO MODIFICADO PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2018- 2019,-----MGT. LINO FLORES** da lectura al documento, ----**SR. RECTOR**, recuerda que anteriormente se aprobó el Reglamento donde había dos opciones una para seguir con la modalidad de FEDU, y la opción de inyectar 50,000.00 soles con fondos Canon, emitiéndose la resolución aprobando este hecho, luego hubo observaciones efectuadas por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Dirección General de Administración y por la Jefe de la Unidad de Finanzas, respecto al mismo Reglamento. Lo que se señala es que la ejecución de gastos sin rendición de cuentas es ilegal, además señala que la Ley que creo el FEDU es una La Ley derogada, atendiéndose a la fecha con Recursos Ordinarios con una subvención especial por investigación a los profesores universitarios, por otro lado la Ley del Canon señala claramente que no puede haber ningún tipo de incentivo y se estaría cometiendo una ilegalidad. Señala igualmente que se cursó al Órgano de Control Institucional la observación y la respuesta se derivó al Vicerrectorado de Investigación, para la evaluación de Proyectos se utilizará el aplicativo Simón y Eva----- **DR. GILBERT ALAGON**, informa que de acuerdo

a las consultas realizadas a la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación, se hizo un análisis al Reglamento que fue aprobado el día 11 de enero, estableciéndose que no se puede al mismo tiempo atender un Proyecto de Investigación con dos fuentes financieras que vienen de dos Leyes diferentes. Esta situación fue abordada en la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario y se ha establecido modificar el Reglamento aprobado con Resolución Nro. CU-023-2018-UNSAAC del 11 de enero del año en curso. Se mantendrá los articulados que corresponden al incentivo del Fondo FEDU, asimismo señala que se ha eliminado el Art. 2, del mismo modo indica que el Art. 7 también fue modificado, asimismo se observa el Art. 6 que incluía la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento Nro. 22056 que tiene que ver con la rendición de cuentas, en razón de que es un incentivo a la investigación y no puede haber rendición de cuentas. Fue derogado la Ley del Canon Nro. 27506 y sus modificatorias, finalmente señala que se ha eliminado la Resolución Nro. CU 0158-2017-UNSAAC de fecha 27 de marzo 2017 del art. 6. En el Art. 11, se refiere al Art. 9 porque han sido eliminados dos artículos. El Art. 13 ahora es el Art. 12 que solo se ha modificado la letra "J". Asimismo, indica que el cronograma establecía 24 meses ahora es hasta el 31 de diciembre 2019. El Capítulo III ha sido eliminado en su integridad porque hablaba de financiamiento FEDU y Canon. La otra modificatoria incorporada es el Capítulo IV, el Art. 14, que corresponde al Art.18. También se hizo la modificación en el Capítulo V, en el Art. 19 se ha incorporado "los proyectos inscritos y aprobados son desarrollados hasta el 31 de diciembre del 2019". Las subvenciones que se efectúa es por ejercicio presupuestal anual. Finalmente se ha hecho un ajuste al cronograma aprobado, así como la modificatoria realizada en el último Consejo Universitario respecto a la ampliación de fecha para la presentación, hasta el 07 de febrero 2018. Se ha tenido 140 proyectos presentados hasta el día de ayer; 110 proyectos están sin financiamiento y 30 requerían fondos Canon, indicando que el levantamiento de Observaciones es hasta el 19 de febrero e informe final al 20 de febrero, del mismo modo manifiesta que el informe financiero al Consejo de Unidades de Investigación tendría que ser hasta el 23 de febrero. Consulta si las vacaciones podrían darse a partir del 23 de febrero para ajustar el cronograma, porque los docentes saldrán a partir del 21 de febrero-

SR. RECTOR, aclara que la petición se refiere a la modificación de la resolución que aprueba el Reglamento y no que se deje sin efecto----

DR. VLADIMIRO CANAL, señala que la referida propuesta de Reglamento tuvo mucha acogida en la comunidad universitaria, esta idea es muy interesante y propone que para los próximos años se pueda implementar ideas similares para dar mayor impulso a nuestra universidad-----

DR. FELIX HURTADO opina que deben ser dos reglamentos totalmente diferentes Canon y FEDU por separado, ese tipo de propuestas deberían estar ya consultadas para ver la viabilidad antes de que llegue a Consejo Universitario, asimismo de acuerdo al informe del Vicerrector de Investigación el nombre de FEDU ya debería cambiarse si esta Ley ha sido derogada. Por otro lado señala que es interesante que se introduzca la información en el sistema de Simón y Eva, porque va a permitir la calidad de los Proyectos de Investigación, sólo que hay excesivos detalles para introducir los datos. Opina que se debe aprobar la modificación del proyecto anterior y que entre en vigencia el propuesto ahora-----

DR. MANRIQUE BORDA, indica que en el anterior Consejo Universitario de acuerdo al informe del Director de Planificación manifestó al Vicerrector de Investigación que no procedía el reglamento que se había aprobado, frente a este aviso se reclamó la presencia del Director General de Administración y Director de Planificación en los Consejos Universitarios para que ellos oportunamente puedan asistir en los casos de presupuesto que se puedan tocar, señala que no hay normatividad expresa que prohíba trabajos de investigación con dos fuentes de financiamiento, además el manejo presupuestal es flexible, en este caso se puede utilizar la autonomía universitaria. Por otro lado, FEDU, no es netamente para la investigación sino para el desarrollo universitario, por lo que se destinó estos fondos ordinarios para su utilización, insiste en analizar con los fundamentos que han dado por qué no se puede ejecutar estas investigaciones con FEDU?, consulta cuál es la justificación fundamental-----

SR. RECTOR, indica que el Vicerrectorado de Investigación realizó las consultas del caso a las instancias respectivas, pero estas fueron consultas verbales.

Además señala que en la parte de conclusiones indica que el Reglamento aprobado carece de opinión técnica de la Unidad de Presupuesto----**DR. VLADIMIRO CANAL**, consulta sobre el Art. 19, señala que estamos en el mes de febrero, quiere decir que si el proyecto se presentó en enero no será reconocido en febrero?, además ahora aparecen observaciones de la parte administrativa al FEDU y por qué no la realizaron antes?-----**SR. RECTOR**, indica que las observaciones son al Reglamento----**MGT. GUIDO FARFAN**, indica que recibió una comunicación de la Oficina de Secretaría General respecto a su asistencia al Consejo Universitario, manifestando que se tiene la absoluta voluntad para asistir y presenta las dispensas del caso, asimismo señala que por las labores de responsabilidad que se desarrollan en su Dirección, a veces no permite estar en los Consejos Universitarios. Con referencia al FEDU indica que todavía es del año 1990, con una serie de disposiciones se otorga un financiamiento para las investigación con un porcentaje, pero en el año 1991-1992 este Decreto es derogado por el gobierno del Presidente Fujimori y el monto pasó a ser monto de nuestra universidad pero dentro de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y se ha seguido manteniendo por la categoría de gasto que corresponde a la Específica de Gasto 25.31.12, A Investigadores Científicos y Desarrollo Tecnológico, que desde su punto de vista debería ser la nominación correcta, porque la palabra FEDU desapareció todavía desde el año 1992, por lo que sugiere que con petición escrita dirigida a la Dirección de Planificación se debería solicitar cual sería el término correcto para este caso. Ahora cómo se sustenta este gasto? se sustenta de la forma como se está planteando a través de la planilla con cargo a esta Específica de Gasto. La planilla sustenta este gasto, que para el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el momento le parece suficiente. La observación es que se está confundiendo, convenimos plenamente en la buena intención del Vicerrectorado de Investigación para estimular y generar medios de financiamiento que pueda captarse con proyectos de investigación con mayor nivel, sin embargo no se puede confundir la partida de investigación con la Ley del Canon, porque este tiene un fin específico, por lo que discrepo con lo que informa el Vicerrector Administrativo, la Ley del Canon es específicamente para realizar trabajos de investigación y no es abierto para cualquier tipo de proyectos, lo que se puso en conocimiento en una reunión del día de hoy. Hay errores que se pueden corregir y sería bueno revisar antes de prolar la resolución para que no haya observaciones futuras. Toda determinación, toda decisión por muy política que fuere y que implique ejecución de gasto y ejecución presupuestal debe tener necesariamente opinión técnica y legal para que posibilite su viabilidad. Finalmente, hay dos cosas que preocupan en lo que es la Ley del Canon, se promover como se puede hacer un mejor incentivo o mayor promoción a lo que es investigación con fondos Canon, porque a partir del año pasado a la Escuela de Bellas Artes está reconocida como Pliego y es seguro que una tercera parte del Canon será otorgado a Bellas Artes, indicando que estos fondos cada vez se hacen menores, la segunda preocupación es que se debe convocarse a los Directores de Departamentos Académicos para dar una explicación de este tema, porque de alguna forma se ha dado una suerte de expectativa, porque hay proyectos elaborados con esta modalidad, esto que se denomina FEDU seguirá siendo a través del sistema Simón y Eva y se vuelve a repetir que hubo un error insisto que debería haber una nueva revisión.-----**SR. RECTOR**, indica que se debe tomar una decisión, por cuanto estamos con la premura de la finalización del Semestre Académico y que la docencia entre de vacaciones, consulta si se puede revisar desde el punto de vista legal y técnico en términos de presupuesto para no tener observaciones-----**Dr. GILBERT ALAGON**, señala que se ha recogido las observaciones planteadas por la Unidad de Presupuesto y de Dirección General de Administración que no se pueden inyectar los fondos Canon a los proyectos FEDU, entonces lo que se ha hecho es eliminar todos los artículos que tengan que ver con estos fondos Canon a FEDU, ya no existe nada referido a uso de fondos Canon, lo nuevo que aparece en este Reglamento modificado es la aplicación de estos proyectos por Simón y Eva, a fin de evitar las observaciones planteadas por la Dirección General de Administración y Unidad de Presupuesto. Ya estamos por culminar el Semestre Académico, la convocatoria está en marcha y lo único que se solicito es la aprobación de la modificación

del Reglamento, vuelve a señalar que el objetivo es mejorar la calidad de la investigación inyectándole fondos, indica que la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario ha analizado esta situación por lo que solicita se someta a su aprobación-----**SR. RECTOR**, consulta si ha sido derogada la Ley del FEDU?, en el Art. 6 menciona a la normativa legal, y en uno de los ítem dice Ley FEDU Nro. 25203, si realmente ha sido derogada, ya debería eliminarse definitivamente?-----**MGT. GUIDO FARFAN**, efectivamente esa Ley ha sido derogada, pero se mantiene el fondo asignado en el caso de la Universidad en el importe de 2'172.000.00, incorporado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Especifica de Gasto 25.31.12, presupuestalmente todos los años venimos recibiendo este monto, por lo que reitera que la denominación FEDU ya no debe ser considerada y se debe buscar el término específico que debe utilizarse, por lo que sugiere que se debe contar con la opinión de la Jefe de la Unidad de Presupuesto y Jefe de la Unidad de Finanzas, como el tiempo apremia se tiene que aprobar el Reglamento en los términos planteados por el Vicerrectorado de Investigación-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si la Resolución que se ha aprobado en el anterior Consejo Universitario debe anularse?, saldrá una nueva? o se modificará? -----**SR. RECTOR**, la solicitud es de modificar la Resolución en base a la aprobación del nuevo Reglamento con la denominación sugerida.-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que se ha realizado la búsqueda de las leyes sobre este tema, y se ha encontrado que hay el Decreto Ley Nro. 25702 de 1992, indicando que la parte derogada es el inciso c del Art. 2, que se refiere al 1% sobre los honorarios que perciben los profesionales en desarrollo universitario, se ha revisado que varias universidades han aprobado sus reglamentos de FEDU y data de últimas fechas; solicita que el Director General de Administración aclare, asimismo pide retirarse para realizar las averiguaciones del caso-----**DR. FELIX HURTADO**, sólo se derogó el inciso c y no toda la Ley-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que si cambia la denominación debe cambiar todo, indica que todos estos años se ha llevado con este sistema y este sistema tendría que aplicarse de nuevo. La pregunta es con ese monto se puede realizar trabajo de investigación científica? si es solo un artículo tendría que mantenerse tal como está. ----**MGT. GUIDO FARFAN**, efectivamente si hay ese inciso, pero se refiere a FEDU, lo que debe primar es la certificación presupuestal y debe estar insertada en el sistema para su ejecución, lo que manda es cómo nos otorga el Ministerio de Economía y Finanzas.-----**DR. MANRIQUE BORDA**, indica que cuando nació FEDU se financió con 1% al impuesto a la ventas, luego fue eliminado, le sorprende que el Director General de Administración diga que se ha derogado esa Ley, si el año pasado hemos arreglando el pago por concepto de FEDU por S/300.00 soles y se ha aprobado una Resolución de modificación de pago de FEDU y no se habló de derogación, en este año está presupuestado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, ahora que se esté cargando a la cuenta 25 de subvención y se está utilizando esta partida como actividad y a mi concepto sigue vigente el FEDU-----**SR. RECTOR**, plantea mantener el FEDU, indica que el Art. 2 del Reglamento modificado señala sobre actividades de Investigación de la UNSAAC, ahí se debe señalar la Cadena de Gasto, "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", el resto sigue igual y no generaría observación de ningún tipo y en este caso no habría ninguna ilegalidad, señala que habiéndose deliberado sobre la modificatoria, someterá a votación para su aprobación ----**DR. FELIX HURTADO**, indica que en el Art. 19 señala una fecha, consulta si el cronograma de las fechas de plazo por las diferentes circunstancias que se presenta en la universidad no se podrán cumplir sugiere que se considere en la modificatoria del Reglamento-----**SR. RECTOR**, aclara que la cláusula cuarta resolvería la observación del Director de la Escuela de Posgrado, somete a votación para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad-----**MGT. LINO FLORES**, da lectura al Oficio Nro.084-2018-DIGA presentado por el Director General de Administración sobre su participación en las sesiones de Consejo Universitario.-----

3. **EXPEDIENTE N°190114 PRESENTADO POR EL EST. ANTHONY TUMBILLO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE DENIEGA REALIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO, -----MGT. LINO FLORES**, da

lectura al expediente presentado-----**SR. RECTOR** luego de haber escuchado la lectura de la reconsideración presentada, pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario----**EST. ANTHONY TUMBILLO**, señala que la petición de reconsideración que se hace es por acuerdo de los Presidentes de los Centro Federados de Estudiantes, porque es una necesidad exclusiva de los estudiantes, en el anterior Consejo Universitario se dijo que no se puede habilitar los Cursos de Verano en nuestra Universidad por la realización de trabajos de electrificación que se están efectuando por una recomendación de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, asimismo porque no hay docentes principales que puedan cubrir estos Cursos de Verano y otros aspectos, señala que se paga un monto de S/30.00 por crédito y esto está sujeto al número de estudiantes que se matriculen en verano, indica que también hay alumnos de cursos generales y que están jalados teniendo la necesidad de realizar las homologaciones respectivas con la nueva malla curricular, pensando en eso es que pedimos que se apruebe el Curso de Verano y se puedan recuperar. Asimismo, señala que tienen la capacidad de llevar estos cursos porque hay docentes que si están dispuestos a llevar clases durante sus vacaciones, por ese motivo se ha recibido firmas de los diferentes Centros Federados, caso Economía, Educación, Metalurgia, Minas, Derecho, Física y muchos más, como gremio máximo de los estudiantes pedimos que este derecho para que se dicte este Curso de Verano para nivelarse para poder salir más rápido de la universidad, obviamente aprendiendo. En caso de desaprobarse sería la primera vez que no se llevaría el Curso de Verano, tenemos como antecedentes que en la Universidad Nacional de Ingeniería y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se han desarrollado estos cursos, asimismo indica que los estudiantes quieren tomar acciones iguales a las de esas universidades.----**SR. RECTOR**, luego de escuchar la reconsideración pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y se entiende que en el anterior Consejo Universitario se ha denegado por estos casos ya manifestados----**MGT. LINO FLORES**, señala que para someter a votación se debe cumplir el Art. 24 del Reglamento del Consejo Universitario----**SR. RECTOR**, indica que el Vicerrector Académico no se encuentra, saldrá de vacaciones por 15 días, señalando que siempre se abstiene por lo que se encargó la conducción al Vicerrector Administrativo, por lo que se pone a consideración del Consejo Universitario y somete a votación para reconsiderar el acuerdo del Consejo Universitario sobre el Curso de Verano----**DR MANRIQUE BORDA**, informa al Sr Rector que en Sesión de Consejo Universitario anterior se detalló las ventajas y desventajas del desarrollo del Curso de Verano, se indicó que en la ciudad universitaria se está realizando trabajos de instalación de energía eléctrica agua y desagüe, motivo por el cual se está considerando la seguridad de los alumnos porque se abran zanjas, entre otros aspectos. (hace el resumen de las desventajas para conocimiento del Sr. Rector). Asimismo, felicita a los estudiantes de la Federación Universitaria Cusco, porque están pidiendo con anticipación y la reconsideración del desarrollo del Curso de Verano, por lo que hace suya la petición de reconsideración para aprobación y solicita que se someta a votación----**SR. RECTOR**, se ha informado ya en varias oportunidades las dificultades que se presentan en los Cursos de Verano y los estudiantes también han sustentado la importancia del desarrollo del Curso de Verano, por lo que somete a votación la reconsideración presentada por la presidencia de la Federación Universitaria Cusco, señalando previamente que de acuerdo al Art. 24 del Reglamento del Consejo Universitario se requiere 2/3 para su aprobación, siendo el resultado: 01 voto a favor, 00, en contra y 03 abstenciones de Dr. Félix Hurtado, Dr. Vladimiro Canal y Dr. Gilbert Alagón -----**SR. RECTOR**, invita para que sustente su abstención----**DR FELIX HURTADO**, señala que se abstiene porque no se cumple las horas, se inicia y termina a velocidad, se improvisa profesores, no es normal el desarrollo de estas asignaturas y recae notablemente el desarrollo de estos cursos. -----**DR. VLADIMIRO CANAL**, indica que se abstiene porque con 30 alumnos no se logra financiar el costo del dictado de estas asignaturas, por lo que mínimo debe ser 35 a 40 alumnos, asimismo los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica no aceptan ofrecer este Curso de Verano, por lo que la mitad de la Facultad está paralizada por las vacaciones y la otra mitad ofrece el Curso de Verano pero con mucha limitación en

la atención en los laboratorios y finalmente señala que usualmente se recurre para utilizar a los docentes contratados que no cubren las exigencias de la ley, por lo que sabemos que los profesores contratados no tienen la suficientes experiencia y no cumplen con su responsabilidad por la poca experiencia, no se cumple con los objetivos, por lo que si se corrige estos aspectos podría darse el Curso y apoyaría este derecho---**DR. GILBERT ALAGON**, señala que también se abstiene por la calidad del Curso, y como se ha observado en la Escuela que laboraba como profesor los estudiantes se matriculaban para hacerse jalar porque sabían que en la vacacional iban a salvar, por lo que se hace una mala práctica y no se cuida la calidad, indica que en la Sesión anterior voto en contra.-----**SR. RECTOR**, señala que no hay votos en contra y se podría mejorar esta situación modificando el Reglamento por lo que todavía se podría llegar a un acuerdo.-----**EST. SILVIO ABRIGO**, indica que con la implementación de la nota 14 ha habido muchas dificultades en nuestra universidad, por lo que el 80 o 95% solicitan que se lleve el Curso de Verano, ya que hay muchos alumnos jalados, es por eso que como Federación Universitaria, solicitamos la reconsideración al Consejo Universitario y se podría superar o modificar el reglamento de acuerdo a lo más conveniente para nuestra universidad. por lo que pedimos que en forma coordinada se revise el reglamento. En este sentido informaremos a nuestros compañeros para que también sean responsables----**SR. RECTOR**, como no hay votos en contra, se podría coordinar con el Vicerrectorado Académico para su atención.-----

4. **EXPEDIENTE N°751348 OFICIO NRO. 657-EPG-UNSAAC-2017 PRESENTADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO SOLICITANDO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL-----MGT. LINO FLORES** da lectura al documento--**DR. FELIX HURTADO** en efecto este Reglamento ha seguido todos los pasos para su aprobación, ya cuenta con dos opiniones legales del Vice Rectorado Académico y de Asesoría Jurídica de la Institución, solicitando se convoque a Consejo Extraordinario para el debate y aprobación del Reglamento, pero hace la aclaración que se encontrará de viaje solicitando se cite después del 15 de febrero 2018.-----
5. **EXPEDIENTE N° 805261, OFICIO NRO. 014-DFU-2018-UNSAAC PRESENTADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA, SOLICITANDO APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA DE LA UNSAAC, -----MGT. LINO FLORES** indica que dicha Reglamento cuenta con la revisión de Asesoría Jurídica y considerando que es un Reglamento se debatirá en Consejo Universitario Extraordinario-----**SR. RECTOR**, señala que se debatirá en el Consejo Universitario Extraordinario que se convocará para el día viernes 02 de febrero 2018.-----

INFORMES:

1. **DR. GILBERT ALAGON HUALLPA**, señala que viajó en Comisión de Servicio los días 25 y 26 de enero 2018 para asistir al evento realizado por la RED IDI, recibiendo el informe de gestión 2017, Plan Operativo del 2018 señalando que se debe participar en actividades de esta Red que es netamente en investigación. Asimismo, se acordó que nuestra Universidad debe publicar los grupos de investigación con un grupo de información para poner en circulación en diferentes empresas sobre los trabajos de investigación que se desarrollan en nuestra universidad. Asimismo, en un formato similar sobre los trabajos REGINA. Por otro lado, informa que el día 26 de enero tuvo una reunión con la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONCYTEC con referencia al Convenio que se viene implementando, indica que CONCYTEC ha firmado un Convenio con el Banco Mundial y recibirá \$100'000.00 millones de dólares con ese presupuesto se ayudará a financiar trabajos de investigación y se apoyará a nuestra universidad, indica que el lanzamiento se desarrollará en Cusco. Esto nos posibilitará ser socios y recibir muchos beneficios con este financiamiento internacional. También se realizó la visita a las instalaciones de Huayra (incubadora empresa de telefónica), para poder acceder a un financiamiento de 1'800.000.00 soles, el día de ayer se ha concluido con presentar toda la documentación pertinente.-----

2. **DR. VLADIMIRO CANAL**, señala que el desfile por aniversario de nuestra institución será el día 25 de febrero y también se tiene conocimiento que el mismo día se tiene previsto el Examen de Dirimencia, por lo que consulta cómo se podría solucionar este asunto, ----**SR. RECTOR**, indica que se tuvo una reunión con el Director de la Unidad de Proyección Social, señalando que el Examen de Dirimencia se pasará al sábado o al día lunes para que no haya dificultad, por lo que se está encaminando ese trabajo.--
3. **DR. ALEJANDRO TITO**, informa que el día de ayer la Directora del Herbario Vargas alcanzó un documento, dando a conocer que la UNSAAC ha logrado alcanzar con la Resolución N°035-2018-MINAGRI-SERFOR, que autoriza y registra al Herbario Vargas de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC, en el Registro de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico con el código de autorización AUT-ICD-007, tan similar como se ha logrado con el Museo de Historia Natural, por lo que después de mucho tiempo se ha logrado su inscripción, por tan motivo solicita se haga una Resolución de reconocimiento y felicitación para la Directora del Herbario Vargas ----**SR. RECTOR**, somete a votación para el otorgamiento de la Resolución de felicitación y reconocimiento a favor de la Directora del Herbario Vargas. **Aprobado por unanimidad.**
4. **DRA. MERIDA ALATRISTA GIRONZINI**, (pide disculpas por haber llegado tarde a la Sesión de Consejo Universitario por la salud de un familiar), señala que en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 24 de enero de 2018 sobre el problema de la Escuela Profesional de Contabilidad se acordó que el expediente pase a la Dirección de Asesoría Jurídica para informe el día miércoles que es hoy día, y no se ha cumplido. Asimismo, informa que el día 29 de enero la invitaron a una junta de profesores en el Departamento Académico de Contabilidad le solicitaron que se anule la Resolución N°061 que es a favor de los 6 estudiantes aprobados con 13; sin embargo les pusieron como desaprobados, hoy día le hicieron llegar una carta pidiendo que se anule y se vuelva a tomar un examen, lo que vulneraría los derechos de los estudiantes, por lo que solicita incluir el documento en la Dirección de Asesoría Jurídica para un mejor respaldo. Señala que su decisión es definitiva y tajante porque no puede dejar sin efecto esa resolución y por no apoyarlos a ellos le echaron la culpa, indica que está dentro de lo legal y está protegiendo a los administrados en su derecho de acuerdo a la Ley. Solicita que el próximo miércoles se vea este caso en el siguiente Consejo Universitario.-----
5. **SR. RECTOR**, informa respecto al ranking de las universidades, se ha incorporado a nuestra universidad en la RED IDI, considerando la producción científica y los rankings que consideran a nuestra universidad. Asimismo, informa que el día sábado viajó con una comisión a la localidad de Anta para ver unos terrenos en la Comunidad Campesina Haparquilla para la donación de un terreno de 8 a 10 has. Para llevar adelante proyectos de investigación como el hospital universitario y la implementación de otras escuelas de orden superior o técnico., señala que hubo 156 votos a favor de la universidad y 16 abstenciones, por lo que se articulará el trabajo en esa localidad. Igualmente informa que el día sábado 26 se tuvo problemas con la petición sobre uso del Paraninfo Universitario, solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con otro tema netamente político. Se advierte que se está realizando una Directiva para el uso de dicho local, lo que ocasionó amenazas por parte de los congresistas., señalando que no se puede sorprender de esta forma y se debe tener mayor cuidado, de acuerdo a Ley está prohibido realizar actos de proselitismo en lugares públicos e instituciones educativas.----**MGT. MARIO MORVELI**, indica que se envió un documento para el uso del Paraninfo Universitario con el tema Seminario Desarrollo y Política, indica que el día viernes que se apersono al Rectorado de la Institución lo mejor hubiese sido tener diálogo directo para resolver el asunto, sin embargo como decano no fue atendido por el Rector, señalando que el evento que se iba a realizar con personas que no están en la clandestinidad, algunos son profesores de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuando se recibió el documento de negativa se comunicó al Antrop. David Ugarte, que no fue posible y como era su asignatura que vea como resolvía este caso. Pregunta porqué se abrió el Paraninfo Universitario el día sábado si a él se le negó

el día viernes. Indica que se le debió decir en forma directa y no por intermediarios, lo que lo toma como un insulto, señala que en la Escuela Profesional de Antropología por el carácter analítico de la sociedad, se tocan temas de política, economía, cultura, y se logran a través de estos eventos de trabajo-----**SR. RECTOR**, señala que el insulto lo recibió del Prof. Ugarte, además indica que no se le atendió porque estaba en reunión y no niega el dialogo a ningún Decano y Vice Decano, pero cuando se observó que pedían para una cosa y se hace otra, ahí viene las responsabilidades, indica que quien asumió la responsabilidad para el desarrollo del evento fue el congresista Ochoa Pezo y si se autorizó para la apertura del Paraninfo fue por la presión, comunica que se está sacando una Directiva para evitar estos casos y se tendrá que cumplir las normas administrativas de nuestra universidad, manifiesta que al congresista Ochoa Pezo se le alcanzó la normativa que está prohibido el proselitismo en instituciones públicas para su conocimiento, indica que no puede ser que se utilicen los locales de la universidad para otros fines. Esperemos que esto no ocasione otro tipo de situaciones. Se hará llegar por escrito la Directiva para la utilización de los locales -----**MGT.MARIO MORVELI**, señala que no está de acuerdo que el Prof. Ugarte lo haya insultado, indica que no tiene conocimiento, le expresa su solidaridad y referente al sábado no tiene conocimiento como fue la autorización para la apertura del local, señala que conversará con el Prof. Ugarte-----

6. **DR. JESUS ORMACHEA**, solicita se le informe los resultados finales del FEDU 2017, -**DR. GILBERT ALAGON** señala que ya se tiene la Directiva para la presentación de los Proyectos FEDU 2017, respecto al cronograma hasta el 20 pueden presentar el resumen máximo en una carilla. Asimismo, se debe señalar que la evaluación de los Proyectos FEDU y Artículos Científicos una vez que se inició el próximo semestre se recepcionará a partir del 25 de abril. Consulta al Director General de Administración sobre los pagos FEDU correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, -----**MGT. GUIDO FARFAN**, está programado el pago para los meses de enero y febrero sin ningún inconveniente y ya deben estar en las cuentas de los docentes.-----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXPEDIENTE N°802420, OFICIO N°617-2018-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2021 DE LA UNSAAC**, ---**DR. GILBERT ALAGON** en efecto el Vicerrectorado de Investigación cumple con presentar las Líneas de Investigación al 2021, señalando que es un documento participativo producto de un Taller realizado en Pisac, contiene un resumen ejecutivo. (se hace un resumen del documento que son 67 Líneas de Investigación), hace la aclaración que las líneas de investigación siempre estarán en un proceso permanente de revisión y consolidación de investigación científica y tecnológica. En ese sentido es un documento que exige el proceso de licenciamiento de nuestra universidad por lo que solicita su aprobación-----**DR. CARLOS FRANCO**, solicita que se haga una aclaración en el rubro de Energía y Minería etc. señala que no hay nada de Tecnología. En segundo lugar, Industria del Gas de la región no es una tecnología y en el tema Dimensión Ambiental se olvidan el tema del Cambio Climático que es sumamente importante porque se trata del aire. ----**DR. GILBERT ALAGON**, indica que la observación que hace el Sr. Decano se refiere al cuadro cuatro, señala las líneas de investigación pueden faltar porque este documento es producto del trabajo de los colegas que se realizó en Pisac y es un primer producto porque es muy complicado y es una muy buena aproximación a las Líneas de Investigación por lo que repite que debe ser este documento constantemente revisado y consolidado-----**SR. RECTOR**, como documento base puede servir y también para levantar la observaciones que tenemos en el proceso de licenciamiento. Nuestra Universidad es compleja porque tiene todas las áreas de conocimiento. Podemos someter como un documento inicial y que es similar al documento que fue aprobado en el año 2016 como Agenda Regional de Investigación-----**MGT. WILBERT PINARES** señala que falta definir algunos puntos

que son de carácter transversal a todos, este tema es de carácter general y no puede definirse para algo puntual, esto tendría que repetirse para todas las actividades que realizamos en nuestra universidad por lo tanto se tiene que considerar y realizar las modificaciones necesarias, es de opinión que debe eliminarse el punto que dice en minería. ----**DR. FELIX HURTADO**, hace una pregunta indicando que hay tablas 01, 02, etc, si hay alguna diferencia conceptual entre tablas y cuadros?, en algunas se consideran fuentes y en otras no-----**DR. GILBERT ALAGON**, al respecto una tabla se puede construir en columnas donde se da una información simplificada de diferentes aspectos, señala que se uniformizará el concepto tablas en todos los gráficos.----**DR. FELIX HURTADO**, indica que en la página 19 se tiene recomendaciones y conclusiones, la pregunta es a quien va las recomendaciones-----**DR. GILBERT ALAGON**, indica que se puede modificar la redacción, con el tiempo se consolidará y mejorará y será revisada en el tiempo.----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que la observación que se acaba de hacer, cree que tiene toda la razón no se puede poner conclusiones y menos recomendaciones, como es un trabajo de investigación y se tiene parámetros específicos, por lo que se debe eliminar-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, no es apropiado poner conclusiones y recomendaciones, se sugiere poner como objetivos-----**MGT. WILBER PINARES**, sugiere que las recomendaciones deberían aparecer en la parte introductoria, así como en el resumen ejecutivo debería haber cuáles son las Líneas de Investigación merece una revisión de orden-----**SR. RECTOR**, indica que se tomen en cuenta las observaciones, también es de opinión que no debe ir conclusiones, indica que la base del conocimiento es el trabajo interdisciplinario, como documento base se puede mejorar con las intervenciones que se está realizando-----**DR. FELIX HURTADO**, señala con referencia al resumen de la breve historia de la investigación universitaria, está muy breve, escueto, se tiene que mejorar o debería ser como introducción de los antecedentes-----**SR. RECTOR**, puede ser introducción de los antecedentes----**DR. FELIX HURTADO**, indica que en la carátula en las Líneas de Investigación UNSAAC al 2021 da la impresión que saldrá en el 2021.-----**DR. VLADIMIRO CANAL**, comparto con los colegas que me antecedieron la palabra, hay varios temas que deben estar insertos en estas Líneas de Investigación puesto que se están realizando trabajos de investigación como el tema de Biomédicas de un colega de Ingeniería Electrónica y no está considerando, también no está considerando las Energías no Renovables hay temas olvidados, se debe realizar una revisión-----**DR. ALEJANDRO TITO**, señala que en la caratula en Líneas de Investigación puede entrar UNSAAC del 2018 al 2021-----**DR GILBERT ALAGON**, señala que se está tomando nota de las observaciones y se podría aprobar estas Líneas de Investigación porque estamos en contra del tiempo porque para temas de licenciamiento es necesario su aprobación----**SR. RECTOR**, señala que habiéndose escuchado todas las sugerencias y observaciones se procederá a su aprobación con todas las observaciones y modificatorias que se han realizado.
Aprobado por unanimidad.-----

2. **EXPEDIENTE N°732484 PRESENTADO POR EL SR. CESAR RUFINO CHENEAUX ZUÑIGA SOLICITANDO REVALIDA DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD HEBREA DE JERUSALEN – DICTAMEN LEGAL N°03-2018-DAJ-UNSAAC**-----**ABOG. RIDO DURAND**, da lectura al Dictamen Legal Nro.03-2018-DAJ-UNSAAC, Señalando que la petición cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Revalida de Grados y Títulos y Estudios de la UNSAAC-**SR. RECTOR**, somete a votación en aplicación del numeral 59.9 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Literal p) del Art. 20 del Estatuto de la UNSAAC.
Aprobado por Unanimidad.

3. **EXPEDIENTE 714324 PRESENTADO POR EL DR. PAVEL HUMBERTO VALER BELLOTA PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO INTERPONIENDO RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN N°R-0192-2017-UNSAAC – DICTAMEN LEGAL N°12-2018-DAJ-UNSAAC-----ABOG. RIDO DURAND**, da lectura al Dictamen Nro.12-2018-DAJ-UNSAAC, y explica que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anualmente oferta plazas para estudiantes destacados en Derecho para que puedan realizar sus prácticas y reciben una remuneración por los servicios que prestan tanto en el Poder Judicial y Ministerio Público, etc, están reglamentados y exige que la Escuela Profesional de Derecho designe un docente como Jefe que lleve a cabo el SECIGRA con una serie de requisitos y aprobado en la ciudad de Lima. En el caso del Dr. Pavel Valer, ha sido observado por varias irregularidades por la Oficina de Control Institucional, señala que el Ministerio de Justicia da fechas para iniciar con las prácticas establecidas. Por lo que se da una norma correctiva de las irregularidades y obviamente no es para perjudicar a sus estudiantes. El Dr. Pavel Valer pide que se declare nula la Resolución Nro.R0192-2017-UNSAAC porque nunca ha sido notificado, también dice que se declare nulo porque se agravia sus intereses, y se suspenda su ejecución. Indica que si se pide que se suspenda su ejecución se estaría perdiendo las plazas de SECIGRA, por lo que pide aprobación del Reglamento de SECIGRA porque este año también hubo el mismo problema. Por otro lado, se ha solicitado la ampliación de plazas para el SECIGRA.-----**SR. RECTOR**, somete a votación. **Aprobado por unanimidad.**-----**MGT. MARIO MORVELI**, manifiesta su preocupación por que no cuenta con el suficiente personal docente. También se tiene en la Decanatura otro expediente sobre el mismo caso referente al Prof. Pavel Valer y se ha archivado. Sugiere que estos expedientes de sanciones no deben pasar por Consejo de Facultad sino debe ir a otras instancias.-----
4. **EXPEDIENTE N°758273 PRESENTADO POR LA DRA. MERIDA MARLLEY ALATRISTA GIRONZINI, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO SOLICITANDO APROBACION DE HOMOLOGACIONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECOTURISMO – QUILLABAMBA,-----MGT LINO FLORES** da lectura al documento presentado-----**SR. RECTOR**, luego de escuchar la petición, somete a su aprobación el Cuadro de Homologaciones de la Escuela Profesional de Ecoturismo, por lo que fue **aprobado por unanimidad.**-----

Siendo las veinte horas se da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----